

la Presidencia del Consejo de Ministros y en el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM, que adscribe el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) a la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Juana Rosa Kuramoto Huamán, Directora de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 14 al 20 de setiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, se efectuarán con cargo al presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo (incluido TUUA)	:	US \$ 3 594,00
Viáticos (x 4 días)	:	US \$ 1 480,00
Total	:	US \$ 5 074,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a la exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1135907-5

AGRICULTURA Y RIEGO

Amplían la encargatura de funciones de Administrador de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0489-2014-MINAGRI

Lima, 27 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0448-2014-MINAGRI, se encargó al señor Álvaro Aragón Jiménez, las funciones de Administrador de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco, hasta el 15 de agosto de 2014, por licencia de su titular, señora Narda María De La Barra Aguirre, quien a la fecha continúa con descanso médico;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cusco, resulta necesario ampliar, con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2014, la encargatura de las funciones de Administrador de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cusco, al señor Álvaro Aragón Jiménez, dispuesta por Resolución Ministerial N° 0448-2014-MINAGRI, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de

Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar la encargatura de las funciones de Administrador de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco al señor Álvaro Aragón Jiménez, dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 0448-2014-MINAGRI, con efectividad al 16 de agosto de 2014 y en tanto dure la ausencia de la titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1134905-1

Aceptan la renuncia y encargan funciones de Director de la Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0515-2014-MINAGRI

Lima, 9 de setiembre de 2014

VISTO:

La Carta de fecha 01 de setiembre de 2014, del señor Armando Enrique Tealdo Alberti; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, estableciéndose una nueva estructura organizacional, la cual ahora contempla, entre otros, a la Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución N° 0434-2014-MINAGRI, de fecha 05 de agosto de 2014, se encargó, entre otros, las funciones de Director de la Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria, en la persona del señor Armando Enrique Tealdo Alberti;

Que, mediante documento del Visto, el señor Armando Enrique Tealdo Alberti, formula su renuncia a la encargatura mencionada en el considerando precedente, siendo necesario aceptar la misma y proceder a su reemplazo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia a la encargatura conferida, formulada por el señor Armando Enrique Tealdo Alberti, como Director de la Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.